



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 53

Martes 5 de Marzo

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados. Cáceres a 4 de Marzo de 1946. — El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

### ALDEACENTENERA

#### Señas de los semovientes

Una jumenta, pelo rucio, estatura pequeña, de nueve a diez años, herrada de las manos, sin ninguna otra seña.

(4'60 pstas.)

766

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A todas las cartillas inscritas en los establecimientos de ultramarinos y Economatos no preferentes de la población rural se les facilitará, como racionamiento correspondiente al mes de Marzo, los artículos a los tipos de ración y precios que a continuación se detallan:

#### Adultos

Aceite, medio litro por persona contra el corte de los cupones II de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 2'40 pesetas ración.

Bacalao, 100 gramos por persona contra el corte de los cupones III de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 0'80 pesetas ración.

Azúcar, 100 gramos por persona contra el corte de las cupones IV de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 0'55 pesetas ración.

Jabón, 100 gramos por persona contra el corte de los cupones V y VI de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 0'45 pesetas ración.

#### Infantiles

Aceite, medio litro por persona contra el corte de los cupones II de las semanas 10, 11, 12 y 13 al precio de 2'40 pesetas ración.

Azúcar, 200 gramos por persona contra el corte de los cupones V y VI de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 1'10 pesetas ración.

Jabón, 200 gramos por persona contra el corte de los cupones III y IV de las semanas 10, 11, 12 y 13, al precio de 0'90 por ración.

Cáceres, 28 de Febrero de 1946. — De O. de S. E., el Secretario, J. Ríos.

792

### SUMINISTRO DE ARTICULOS A COLECTIVIDADES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

A todas las Entidades de los pueblos de la provincia, provistas de cuaderno de suministro (modelo 31 bis) se les facilitará, de acuerdo con el número de raciones justificadas con cupones ante la Delegación Local respectiva, los artículos y a los tipos de ración que a continuación se detallan, con racionamiento correspondiente al mes de la fecha:

#### Instituciones de Auxilio Social

Aceite, tres cuartos de litro por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 600 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Seminarios y Colegios con internado

Aceite, tres cuartos de litro por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 600 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Hospitales y Sanatorios

Aceite, tres cuartos de litros por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 600 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Hoteles, Fondas, Pensiones, Restaurantes, Casas de Comidas y Bodegones

Aceite, tres cuartos de litro por persona.

Arroz, 800 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 200 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Entidades Benéficas y Comunidades Religiosas

Aceite, tres cuartos de litros por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 600 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Sanatorios Antituberculosos de pago

Aceite, tres cuartos de litro por persona.

Arroz, 400 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 600 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Sanatorios Antituberculosos de carácter gratuito

Aceite, 1.250 gramos por persona.

Arroz, 1.000 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Café, 500 gramos por persona.

L. Condensada, 2 botes por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 2.000 gramos por persona.

Chocolate, 300 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Sanatorios Psiquiátricos de carácter Benéfico

Aceite, 690 gramos por persona.

Arroz, 500 gramos por persona.

Bacalao, 200 gramos por persona.

Jabón, 200 gramos por persona.

Azúcar, 400 gramos por persona.

Garbanzos, 2.000 gramos por persona.

Chocolate, 100 gramos por persona.

Cáceres, 1 de Marzo de 1946. — De O. de S. E., el Secretario, J. Ríos.

793

### Servicio Facultativo del Catastro

#### EDICTO

Acordada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en fecha 17 de Enero próximo pasado, la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales de TORNAVACAS, GATA Y ACEBO, se pone en conocimiento de los propietarios e inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, en evitación de las responsabilidades a que en otro caso hubiere lugar.

Y que el personal encargado de dichos trabajos, son: El Arquitecto don José López Munera y el Aparejador don Rito Carrillo Esteban.

Cáceres, 27 de Febrero de 1946. — El Arquitecto Jefe de Valoración Urbana, Francisco Calvo, — Visto bueno, el Delehado de Hacienda, Manuel Veiga.

810

### Servicio Agronómico Nacional

Jefatura de Cáceres

#### CIRCULAR

Por órdenes circulares de fechas 17 de Diciembre y 19 de Enero próximo pasados, se ordenaba y reiteraba respectivamente a todos los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas, la remisión a esta Jefatura, de un resumen en el que se hiciera constar los datos de siembra de cereales y leguminosas de otoño.

A pesar del excesivo tiempo trans-



currido no han cumplido tan importante servicio las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas que se relacionan.

En su consecuencia he acordado conceder a dichas Juntas un último e improrrogable plazo de «cuarenta y ochos horas», para que remitan referido servicio, con la advertencia de que, caso contrario, sin más avisos, les será impuesta una severa y ejemplar sanción por reiterada desobediencia al cumplimiento de órdenes dictadas por la Superioridad.

Todo cuando se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Cáceres, 28 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.

#### Relación que se cita

Abadía, Acehuche, Aceituna, Alcollarín, Arroyomolinos de Montánchez, Barrado, Cadalso, El Campo, Casar de Cáceres, Casar de Palomeiro, Casares de las Hurdes, Cerezo, Conquista de la Sierra, Descargamaria, Galisteo, Garciaz, La Garganta, Gata, El Gordo, Granadilla, Herrera de Alcántara, Herrertuela, Huélagá, Jarilla, Madrigal de la Vera, Madrigalejo, Marchagaz, Mata de Alcántara, Membrio, Monroy, Montánchez, Nuñomoral, Peraleda de San Roman, La Pesga, Piedras Albas, Piornal, Portaje, Pozuelo de Zorzón, Salorino, Santa Cruz de Paniagua, Talaván, Talayuela, Torrecilla de la Tiesa, Torremocha, Valdastillas, Valdefuentes, Valdemorales, Viandar de la Vera, Villanueva de la Sierra, Zarza de Granadilla y Robledillo de Trujillo.

Cáceres, 28 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.

788

## Jefatura de Obras Públicas

### ELECTRICIDAD

Don Manuel Polo Encinas, como Director Gerente de «FUERZAS ELECTRICAS DEL OESTE, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 51, ha presentado en esta Jefatura instancia y proyecto, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión de circunvalación a Miajadas, pidiendo la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, para lo cual presenta el proyecto correspondiente, firmado por el Ingeniero de Caminos, don José María Álvarez Cienfuegos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades a quienes afecten las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, bien ante la Alcaldía de Miajadas o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, en donde se encuentran de manifiesto, para que puedan ser examinados por los interesados, el expediente y proyecto de referencia.

Debe advertirse al señor Alcalde de Miajadas que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, al finalizar el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, deberá remitir a esta Jefatura, sin necesidad de nuevo requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación, en la que se haga constar que ha estado expuesto al público este anuncio, en los sitios de costumbre, durante el plazo de trein-

ta días hábiles, especificando si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en el primero de los casos citados.

2.º Certificación, en la que se haga constar que se ha notificado a todos y cada uno de los propietarios, por cuyas fincas atravesará la línea, cuya relación se publica a continuación, el presente anuncio, dando cuenta de las incidencias a que tales citaciones hayan podido dar lugar.

3.º A estos documentos unirá el señor Alcalde el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no, así lo manifestará.

Cáceres, 14 de Febrero de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno Albarrán.

Nota extracto del señor Ingeniero Jefe

Don Manuel Polo Encinas, como Gerente de «FUERZAS ELECTRICAS DEL OESTE, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 51, solicita autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión de circunvalación a Miajadas, pidiendo la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, para lo cual presenta el proyecto correspondiente, firmado por el Ingeniero de Caminos, don José María Álvarez Cienfuegos.

La línea arranca del poste número 200 de la línea eléctrica Campo Miajadas, en el sitio llamado Los Plones y cruza la carretera de Zorita a Miajadas en el kilómetro 23, hectómetro 4, después cruza la línea telefónica de Zorita a Miajadas, y contorneando el casco urbano de esta última población, termina en la fábrica de harinas de don José Ruiz y hermanos, con una longitud de 2.367 metros.

La corriente que ha de emplearse será alterna trifásica a 22.000 voltios con 50 períodos de frecuencia. La línea irá montada sobre postes de madera de pino con soporta-postes de hormigón armado. Las crucetas serán de madera, sobre las que se sujetarán dos aisladores, colocando el tercero sobre un soporte cosido directamente al poste.

Los conductores serán de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro. Los aisladores de vidrio, de fabricación nacional. La línea se calcula para transportar una potencia de 40 kilovatios.

No se presentan tarifas, pero se advierte que se aplicarán las presentadas con el proyecto general de las líneas principales de la misma entidad para las provincias de Cáceres y Badajoz.

Relación de propietarios por cuyas fincas atravesará la línea

Número de orden, nombre y apellidos y término municipal

1. Agustín Marilla Borralló, Miajadas.
2. Estado, id.
3. Francisco Marilla Sánchez, id.
4. C. T. N. E., id.
5. Francisco Marilla Sánchez, id.
6. Juan Puerto Masa, id.
7. Juan Cortés Collado, id.
8. José Sanz Celestino, id.
9. José López Sánchez, id.
10. Ayuntamiento, id.
11. José Sanz Celestino, id.
12. Beatriz Ruiz Chamorro, id.
13. Ayuntamiento, id.
14. Segundo Sánchez Abis, id.
15. Diego Cintero Pintado, id.
16. Segundo Sánchez Abis, id.
17. Juan Pintado Pino, id.
18. Ayuntamiento, id.
19. Francisco Cuadrado Rena, id.

20. Ayuntamiento, id.
21. Manuel Correyero, id.
22. Félix Redondo Sánchez, id.
23. Ayuntamiento, id.
24. Joaquín Soto Masa, id.
25. Ana Cintero Pintado, id.
26. Joaquín Vicente Loro, id.
27. Herederos de Angel Cano, id.
28. Ramón Plaza Díaz, id.
29. Ayuntamiento, id.
30. José Ruiz Sánchez y hermanos, id.
31. Ayuntamiento, id.
32. Antonio Masa Pulido, id.
33. José Gutiérrez, id.
34. Leonardo Babiano Martínez, id.
35. José Ruiz Sánchez y hermanos, id.
36. Viuda de Juan Félix Chamorro, id.
37. Ayuntamiento, id.

Cáceres, 14 de Febrero de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno Albarrán.

(186 pstas.)

572

## Juzgados

### HERVÁS

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que a las once horas del día 26 de Marzo próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de la finca que a continuación se reseña, la cual, como propia del procesado Esteban Gil Fuentes, vecino de Baños de Montemayor, ha sido embargada en la causa seguida en su contra con el núm. 89 de 1943, por delito de hurto.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad en que cada una de las fincas han sido justipreciadas; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Inmueble que se saca a subasta

Una casa situada en la carretera de la estación de Baños de Montemayor, compuesta de planta baja, de una extensión superficial de 10 metros de frente y seis de fondo, o sean 60 metros cuadrados; que linda por derecha entrando, con la de Marcelino Gomez Marlín; izquierda, camino antiguo de La Garganta, y trasera, terreno de lindero o sea un trozo de corral pequeño; tasada en 1.200 pesetas.

Dado en Hervás a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—José Hijas.—El Secretario habilitado, Eugenio Perez.

(53 pstas.)

678

### MONTANCHEZ

Don Tirso Lozano Flores, Juez Comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Primera Instancia en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador don Cecilio de la Revilla García, en representación de don Juan Flores Galán, sobre cobro de cantidad contra don Valentín Higuero Boiso, ambos de esta vecindad.

Hago saber: Que el día 29 de Mar-

zo próximo a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la venta de los bienes que luego se dirán, sitios en este término, que fueron embargados al ejecutado don Valentín Higuero Boiso, para hacer efectiva la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses y costas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación; que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Bienes cuya subasta se anuncia

Casa sita en la Plaza de España, de este pueblo de Montánchez, de dos pisos, de cuatro metros de fachada aproximadamente por ocho de fondo también aproximados; que linda por derecha entrando, con la de Inés Lozano Galán, la del ejecutado Valentín Higuero Boiso, que compró a doña Mercedes Gómez y Gomez y con la de D.ª María Antonia Lozano Galán; izquierda y espalda, con la de los herederos de D. Calixto Flores Lozano. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas.

Dado en Montánchez a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Tirso Lozano Flores.—  
El Secretario, M. Lozano.

(60'80 pstas.)

790

## Alcaldías

### ABERTURA

#### Anuncio

Confeccionado que ha sido el nuevo padrón de habitantes con arreglo a las normas recibidas de la Jefatura de Estadística de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se atenderán cuantas reclamaciones contra el mismo se formulen en el plazo de quince días.

Abertura a 22 de Febrero de 1946.  
—El Alcalde, Constantino Pacheco.

738

### ALDEA DE TRUJILLO

#### Edicto

Confeccionado por esta Alcaldía el padrón municipal de habitantes de este término municipal, y practicada la clasificación correspondiente a cada uno de estos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal (Tablón de anuncios), por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea de Trujillo, 23 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Manuel Barrado.

736

### PORTAJE

#### Edicto

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio del año 1946, el mismo queda expuesto con sus ordenanzas respectivas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Portaje, 20 de Febrero de 1946.—  
El Alcalde, Victoriano Granada.

738